

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 7 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

28º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma, 4 – 9 de julio de 2005

LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES CUYA RETIRADA O REVOCACIÓN SE RECOMIENDA

En el Cuadro 1 figura una lista de normas y textos afines del Codex vigentes cuya retirada o revocación se recomienda. Se invita a la Comisión a que **confirme** la retirada o revocación de las normas y textos afines del Codex vigentes, conforme a las recomendaciones de los comités y grupos de acción del Codex.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente:

www.codexalimentarius.net

ANEXO 1

CUADRO 1: LISTA DE TEXTOS CUYA RETIRADA O REVOCACIÓN SE RECOMIENDA

COMITÉ COMPETENTE	NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIAS
CCFAC	Revocación de disposiciones sobre aditivos alimentarios en la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	ALINORM 05/28/12; párr. 49 y Apéndice XI
CCFAC	Lista de niveles máximos individuales y niveles de orientación del Codex para contaminantes y toxinas a revocar	ALINORM 05/28/12; párr. 124 y Apéndice XVIII
CCFAC	Principios Generales para el uso de Aditivos Alimentarios	CAC/MISC 1 – 1972; ALINORM 05/28/12; párr. 55
CCFFP	Código Internacional recomendado de prácticas para los Camarones	CAC/RCP 17-1978 ¹ ; ALINORM 05/28/18, párr. 91, Apéndice III
CCFFP	Código Internacional Recomendado de Prácticas para los Cefalópodos	CAC/RCP 37-1989 ¹ ; ALINORM 05/28/18, párr. 91, Apéndice III
CCMH	Código Internacional de practicas recomendado de higiene para la Carne Fresca	CAC/RCP 11-1976, Rev. 1 (1993)
CCMH	Código Internacional de practicas recomendado de higiene para la caza	CAC/RCP 29-1983, Rev. 1 (1993)
CCMH	Código Internacional recomendado para la inspección <i>ante-mortem</i> y <i>post-mortem</i> de animales de matanza y carnes	CAC/RCP 41-1993
CCMH	Código internacional de practicas recomendado de higiene para los productos cárnicos elaborados	CAC/RCP 13-1976, Rev. 1 (1985)
CCMH	Código internacional de practicas recomendado de higiene para el procesamiento de aves caseras	CAC/RCP 14-1976
CCMH	Código internacional recomendado de practicas para la producción, el almacenamiento y la composición de carne de reses y aves separada mecánicamente destinada a ulterior elaboración	CAC/RCP 32-1982
CCMH	Principios Generales para le Higiene de la Carne	CAC/GL 52-2003
CCPR	Máximos Residuos limitados para pesticidas	ALINORM 05/28/24; Apéndice VIII

¹ Para reemplazar por las disposiciones revisadas del Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros.

COMITÉ COMPETENTE	NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIAS
CCRVDF	Máximos Residuos para Carbadox	ALINORM 05/28/31; párr. 27
TFFVJ	<p>Todas las normas individuales para zumos (jugos) y néctares de frutas y textos afines contenidos en el Volumen 6 del Codex Alimentarius</p> <p>Nota: La Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas y Hortalizas (Codex STAN 179-1991) fue retirada por la 26° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (ALINORM 03/41, párr. 213 y App. VII</p>	<p>ALINORM 05/28/39; párr. 106;</p> <p>CX/STAN 44 al 49 (1981),</p> <p>CX/STAN 63 al 64 (1981),</p> <p>CX/STAN 82 al 85 (1981),</p> <p>CX/STAN 101 (1981),</p> <p>CX/STAN 120 al 122 (1981),</p> <p>CX/STAN 134 (1981),</p> <p>CX/STAN 138 al 139 (1983)</p> <p>CX/STAN 148 al 149 (1985)</p> <p>CX/STAN 161 y 164 (1989)</p> <p>CAC/GL 11 y 12 (1991)</p>